MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA GCE CON RUC: 2888010-2, DEL SR. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON C.I.N°2.888.010 EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA CD NRO. 3/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" ID. PORTAL N°412.773

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, y por la otra la empresa **GCE CON RUC: 2888010-2,** domiciliada en las calles 25 de agosto c/ Concordia de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON C.I.N°2.888.010,** en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CD NRO. 3/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" ID. PORTAL N°412.773,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CD NRO. 3/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" ID. PORTAL N°412.773.**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.773.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la Municipalidad De Katuete. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 77/2022 de fecha 18 de abril del 2022.

Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado Adquisicion de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 412773									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Brother	China	950.000	9.500.000
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
6	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
9	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
10	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	Brother	China	385.000	1.925.000
11	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	HP	China	550.000	5.500.000
12	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
13	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
14	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
15	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Epson	China	120.000	1.200.000
16	44103103-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	China	550.000	3.300.000
17	44103112-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	20	Evolis	Francia	800.000	16.000.000
18	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Brother	China	880.000	8.800.000
19	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	10	Brother	China	950.000	9.500.000
Total									**68.925.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 68.925.000 (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos veinticinco mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Katuete.

9.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Katuete, República del Paraguay al día 05 de mayo y año 2.022.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Brítez Villagra
Intendente Municipal

Roberto Rodríguez Arias
Proveedor GCE